

Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Interesado: Don Nicolás Hernández Alcalde. DNI 26.622.437-B. Último domicilio conocido: C/ Encina, núm. 6, C.P. 18870, Gor (Granada).

Acto notificado: Resolución de segregación y baja del coto GR-11.702, Expte. 2220/10.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación de deslinde del monte público «Los Barranquitos».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados la Orden de aprobación de deslinde parcial:

NOMBRE	APELLIDOS	POLÍGONO PARCELA	T.M.
GABRIEL	RUBIO MARTÍNEZ	9/292	CASTILLÉJAR
ETERBINA	GARCÍA GONZÁLEZ	9/293	CASTILLÉJAR
JOSÉ	ZAMBUDIO PERIAGO	10/31	CASTILLÉJAR

El Excmo. Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2011, ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00020/2009, del monte público «Los Barranquitos», con código de la Junta de Andalucía GR-10077-JA.

Dicha Orden, publicada en el BOJA núm. 54, de fecha 1 de abril de 2011, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Juan Santiago Aguilera. DNI: 45.592.624-T.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/276/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa de 1.202 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la licencia de caza por un período de seis meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Ginés Cortés Caparrós. DNI: 75.251.503-B.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/296/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9, 78.1, 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, las tres primeras como graves y la cuarta como muy grave.

- Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros (las 3 primeras infracciones).

Multa de 4.001 a 53.000 euros (la 4.ª infracción).

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Luis Cortés Cortés. DNI: 75.202.324-Y.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1129/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.8, 77.7, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28